



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-12428-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 22 de agosto del corriente año, con motivo de la falta de sistema informático e internet.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por inconvenientes en el edificio central departamental, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, por el día 22 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/09/2023 13:44:48 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/09/2023 14:34:57 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231500291001566331

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000163

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes.

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia